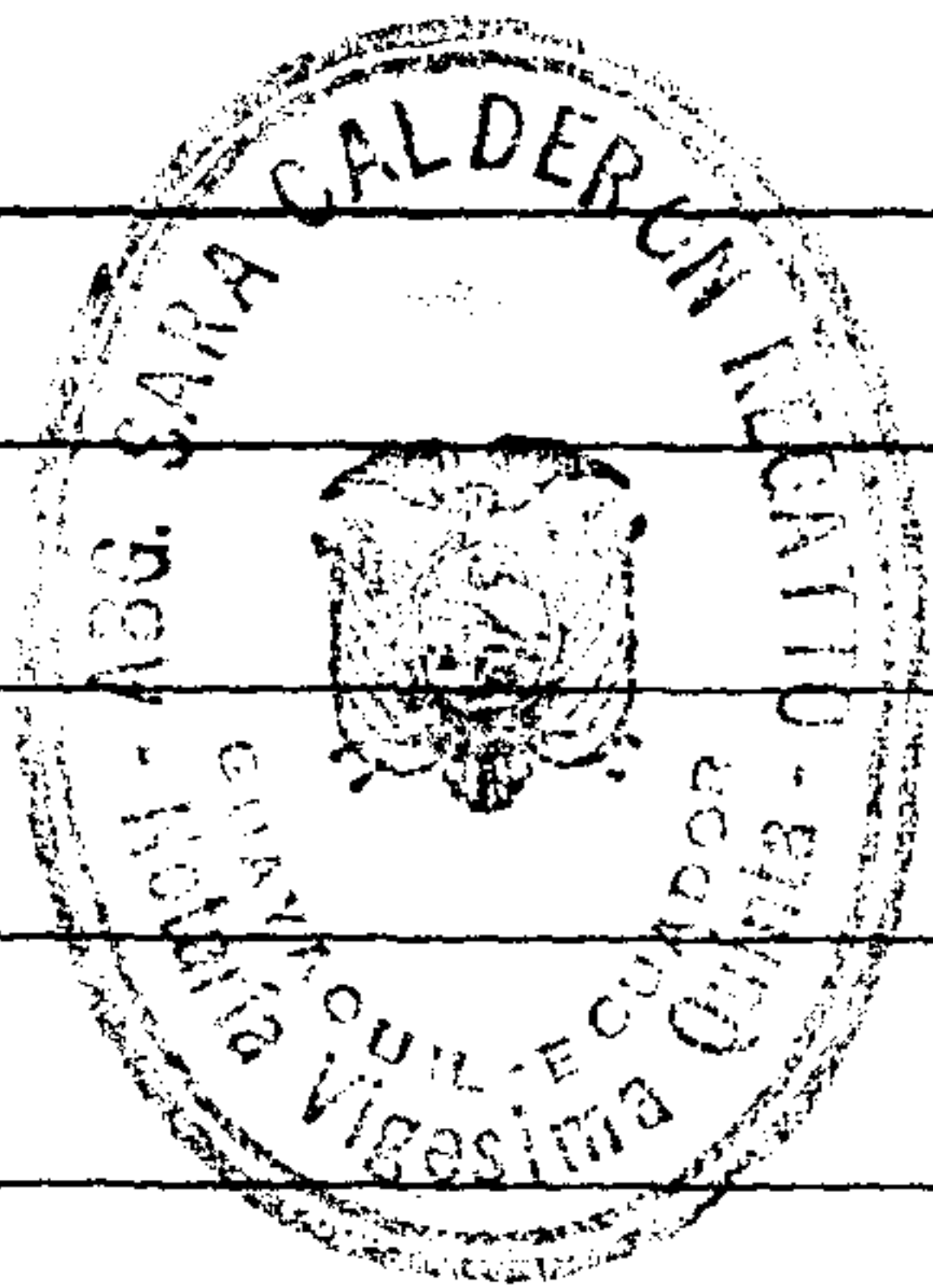




Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO

DE DOMICILIO Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA "CAMARAGUA, PISCI-

FACTORIAS S.A." - - - - -

CUANTIA : 10'000.000,00. - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia Lunes

ocho de A G O S T O de mil novecientos ochenta y

ocho; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA

VIGESIMA QUINTA de este Canton, comparece en la ce-

lebracion de la presente escritura, el señor MARIO

PATINO AROCA, quien declara ser de estado civil

casado, Ingeniero a nombre y en representacion de la

compania "CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S. A." en su ca-

lidad de GERENTE GENERAL, segun consta del documen-

to habilitante que se agrega en la presente ma-

triz, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en

esta ciudad, habil para contratar y a quien de

conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y re-

sultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL,

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIA-

LES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y en-

tera libertad, para que sea elevada a escritura publica

me presento la minuta que es del tenor literal siguiente.

M I N U T A : SENOR NOTARIO .- En el Protocolo de Es-

crituras Publicas a su cargo, extienda una en la

cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMI-

CILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la

Compania " CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S. A.", que

se contiene al tenor de las siguientes clausulas.- -

P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Comparecen al otorga-

miento de la presente escritura publica el Ingeniero Ma-

rio Patino Aroca, en su calidad de Gerente General

de la Compania " CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S. A.." con-

forme se determina en el nombramiento debidamente ins-

crito que acompaña.7 - - - - -

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compania "CAMARA-

GUA, PISCIFACTORIAS S. A.", se constituyo mediante

escritura publica otorgada ante el Notario Septimo

del Canton Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella, el

primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres,

inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de

Enero de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Me-

diente escritura publica otorgada ante la Notaria Vi-

gesimo Quinta del Canton Guayaquil, Abogada Sara Cal-

deron Regatto, el dieciseis de Febrero de mil⁴ nove-

cientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mer-

cantil, el seis de Mayo de mil novecientos ochen-

ta y siete, se aumento el capital social de la com-

pania en SIETE MILLONES de sucres y se reformaron sus

estatutos sociales; c) En sesion de Junta General Extra-

ordinaria de Accionistas de la mencionada compania cele-

brada el dia veinte de Abril de mil novecientos ochen-

ta y ocho, cuya copia certificada se acompaña, se resol-

vio por unanimidad: a) Aumentar el Capital Social de la



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

Compania en la suma de D I E Z MILLONES de sucres,

mediante la emision de M I L nuevas acciones

ordinarias y nominativas de diez mil sucres ca-

una; b) Aceptar la suscripcion y pago que de dicho aumen-

to realizo el accionista Doctor Hector Andrade Rios;

c) Cambiar el domicilio de la compania a la ciudad

de Santa Elena; y, d) Reformar los Estatutos Sociales de

la compania en lo referente a los articulos pri-

mero y cuarto. - - - - -

T E R C E R A: DECALARACIONES.- Con los antecedentes ex-

puestos, el Ingeniero Mario Patino Aroca, a nombre

y en representacion de la compania " CAMARAGUA, PISCI-

FACTORIAS S. A., como Gerente General de la misma, ex-

presamente declara: a) Aumentado el Capital Social de la

compania a la suma de VEINTE MILLONES de sucres, median-

te el incremento de DIEZ MILLONES de sucres, mediante la

emision de MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas

de DIEZ MIL sucres cada una, aumento que ha sido inte-

gramente suscrito por el accionista Doctor Hector Andrade

Rios y pagado en su totalidad mediante compensacion de

creditos; b) Cambiar el domicilio de la compania a la

ciudad de Santa Elena; c) Que se reforman los Estatutos

Sociales en lo que respecta a los articulos Primero y

Cuarto, en el sentido que consta del Acta de Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de

Abril de mil novecientos ochenta y ocho; d) El suscrip-

tor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoria

na. Se acompanan como documentos habilitantes los si-

4 guientes: copia certificada del acta de sesion de Junta

5 General Extraordinaria de Accionistas de la compania

6 " CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S. A.", y copia certifi-

7 cada e inscrita del nombramiento de Gerente General de la

8 misma compania. Agregue Usted Senor Notario las demas

9 clausulas de estilo para la validez y perfeccionamiento

10 de la escritura.- Firmado) Abogado Otto Cevallos Mieles,

11 Registro numero tres mil doscientos sesenta y seis

12 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

13 PUBLICA.- SON COPIAS.- Queda agregado el Nombramiento

14 de Gerente General y la copia del Acta de Sesion de Junta

15 General Extraordinaria de Accionistas de la compania

16 "CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S. A".- LEIDA esta escritura

17 de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al

18 compareciente este la aprueba en todas sus partes, se a-

19 firma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo

20 el Notario DOY FE.

21 MARIO PATIÑO AROCA

22 C.C.# 0904943958

23 C.T.# 080646

24 C.Vot.# 304-112

25 R.U.C.# 0990672083001

26 Le Notario

27 SE OTORGO -

28 ANTE MI , en fe de ello confiero este T E R C E R O -

TESTIMONIO , en seis fojas útiles que sello y firma

Camara Agua Piscifactorias

Guayaquil, Junio 10 de 1987 ✓

MARIO PATIÑO AROCA ✓

De las consideraciones:

La Junta General de Acciones de la CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A. ✓ resolvió en su sesión de 10 de mayo de 1987, nombrar a GERENTE GENERAL de la Compañía por el término de 2 años con prórroga de la representación legal. ✓

Las atribuciones las que constan en las Esc. 34.002 de la Constitución que se otorgó el 1 de diciembre de 1984 en el Cantón Septimo de Guayaquil, Dr. Jorge Malacónado Renschla, inscrito en el Registro Mercantil el 4 de enero de 1985, de la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del año de 1980 el día 14 de febrero de 1987 ante la Oficialía de la Junta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regalado, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de mayo de 1987.

En consecuencia:

Carola Manchero Peralta ✓
CAROLA MANCHERO PERALTA ✓
Gerente

DEMANDA AL NOMBRAMIENTO PRESIDENCIAL.
Guayaquil, Junio 10 de 1987

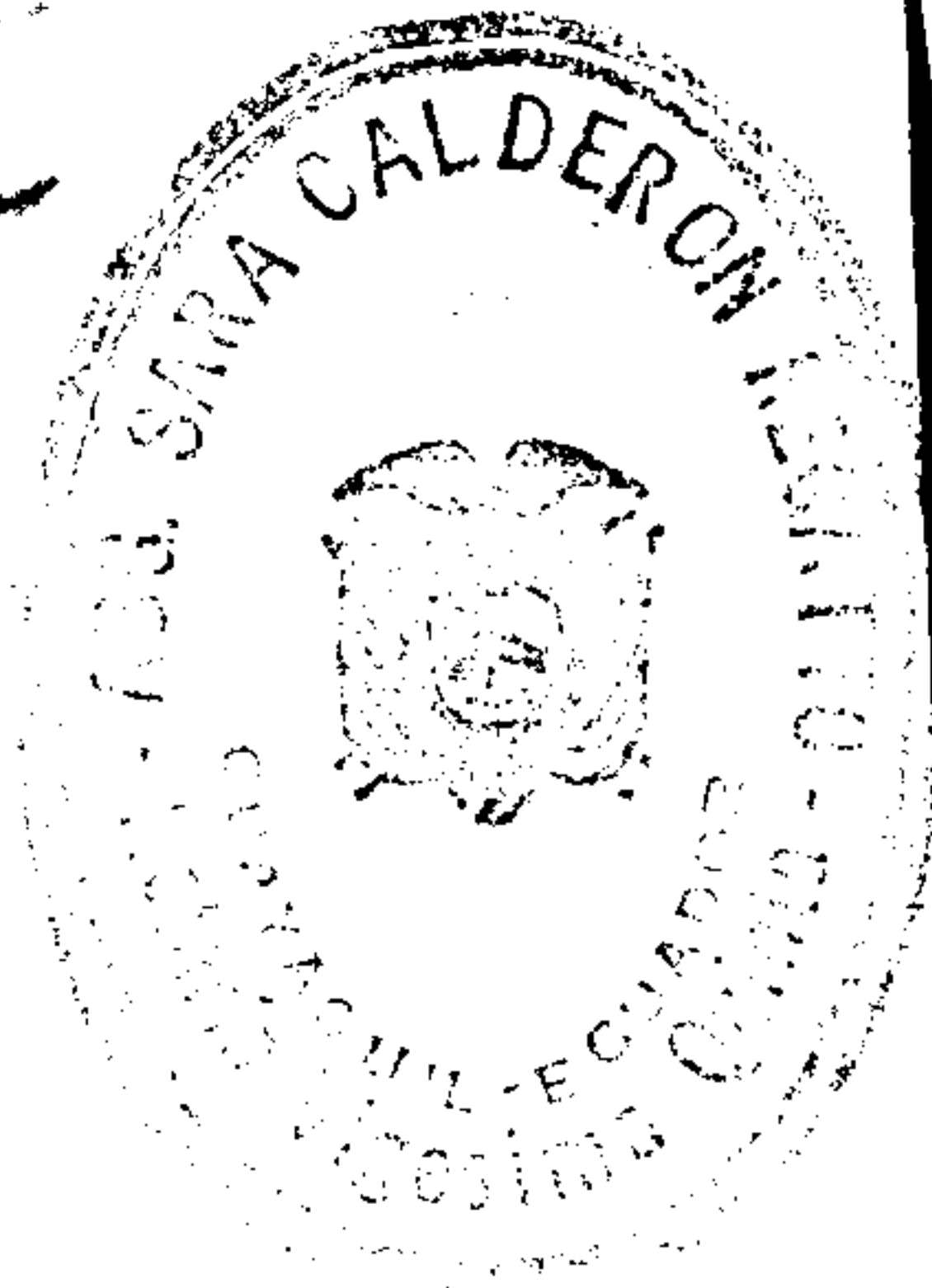
Mario Patiño Aroca ✓
MARIO PATIÑO AROCA, Ing. ✓

Fue inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 34.002, Número 9.005 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.125 del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Septiembre diez y ocho de mil noventa y siete y siete. - El Registrador Mercantil -



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.
Valor pagado por este trabajo:
S/.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
"CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S.A.", CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.



23/4/88

En Guayaquil a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece horas, en el local social de la compañía, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S.A.", las siguientes personas: AQUAINDUSTRIAS S.A., representada por el Ing. Antonio Landívar Villavicencio, en su calidad de Gerente General, propietaria de novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; los señores Ing. Mario Patiño Aroca, Dr. Hector Andrade Rios, Boris Lascano Cepeda y Carola Mancheno Peralta propietarios cada uno de ellos de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres cada una. Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía que asciende a diez millones de sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumento del capital social de la compañía "CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S.A.", en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de VEINTE millones de sucres; DOS: Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones; TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital social y al cambio de domicilio; CUATRO: Autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas requeridos.

Preside la reunión la titular de la compañía señorita Carola Mancheno Peralta y actúa de Secretario el Gerente General Ing. Mario Patiño Aroca. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de acciones y Accionistas de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía "CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S.A.". La Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el Primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del capital social y al efecto el Gerente General expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de Diez millones de sucres, a fin de que con tal aumento el Capital de la sociedad ascienda a la suma de Veinte millones de sucres en su totalidad. El aumento se efectuará mediante la emisión de mil nuevas acciones de diez mil sucres

cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del capital social de la compañía "CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S.A." en Diez millones de sucres mediante la emisión de mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto, la Presidente propone a consideración de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiría cada accionista, la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripción la realice íntegramente el accionista Dr. Héctor Andrade Ríos, ya que los accionistas señores Ing. Mario Patiño Aroca, Boris Lascano Cepeda, Carola Mancheno Peralta y la compañía AQUAINDUSTRIAS S.A. manifiestan su deseo de no adquirir ninguna acción y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: el ciento por ciento mediante compensación de créditos al momento de suscribir el presente aumento. En cumplimiento de lo dispuesto por la Doctrina 12 expedida por la Superintendencia de Compañías, la Junta General resuelve por unanimidad ratificar las entregas de dinero que en calidad de préstamo ha hecho el accionista Dr. Héctor Andrade Ríos, por ser de positivo beneficio para la compañía dado que dichos préstamos no han generado intereses. Igualmente la Junta por unanimidad resuelve ratificar la suscripción de acciones y compensaciones que para pagar tales acciones se deben hacer. En consecuencia, el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales por resolución unánime de la Sala quedará concebido en los siguientes términos "ARTICULO CUARTO.- El Capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero, cero uno al dos mil inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Los títulos podrán contener una o varias acciones".

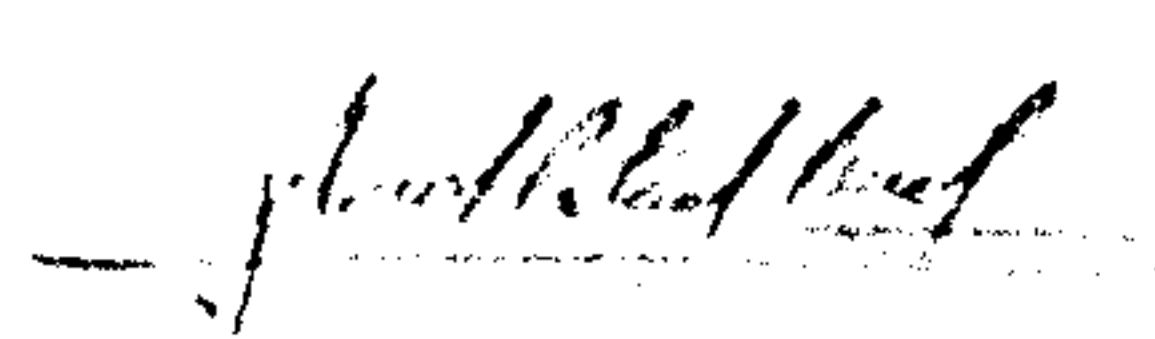
Dentro de este mismo punto, la Presidente indica que se hace necesario cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Santa Elena, ya que en dicha ciudad se desarrollarán las actividades principales de la empresa. La Sala resuelve por unanimidad cambiar el domicilio a la ciudad de Santa Elena, y en consecuencia resuelven de manera unánime reformar el artículo Primero de los Estatutos Sociales, el que quedará con el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación social de "CAMARAGUA, PISCIFACTORIAS S.A." se constituye una sociedad anónima industrial y mercantil de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Santa Elena, pudiendo establecer sucursales en la misma, así como agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. La sociedad se regirá principalmente por la Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Civil y los presentes Estatutos." Toda vez que ha sido

agotado el Tercer punto del Orden del Día, la Presidente pone en consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime la Sala autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el Orden del Día de esta reunión, la Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, el Gerente General Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad con lo cual la Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

f) AQUAINDUSTRIAS S.A., Ing. Antonio Landívar V. f) Carola Manchano P.; f) Mario Patiño Aroca; f) Héctor Andrade Ríos; f) Boris Lascano C.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

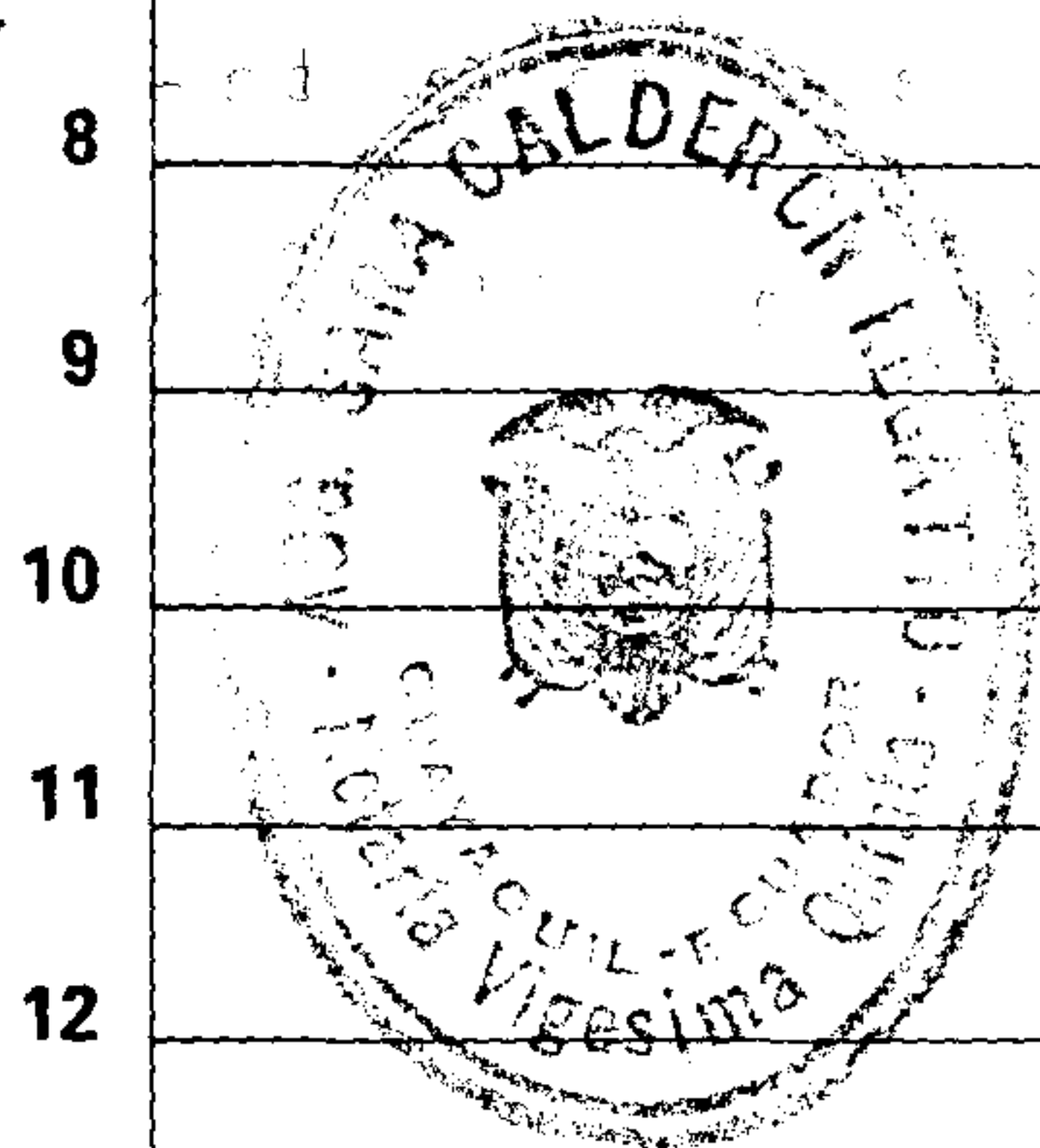
Guayaquil, julio 18 de 1988


Ing. Mario Patiño Aroca
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



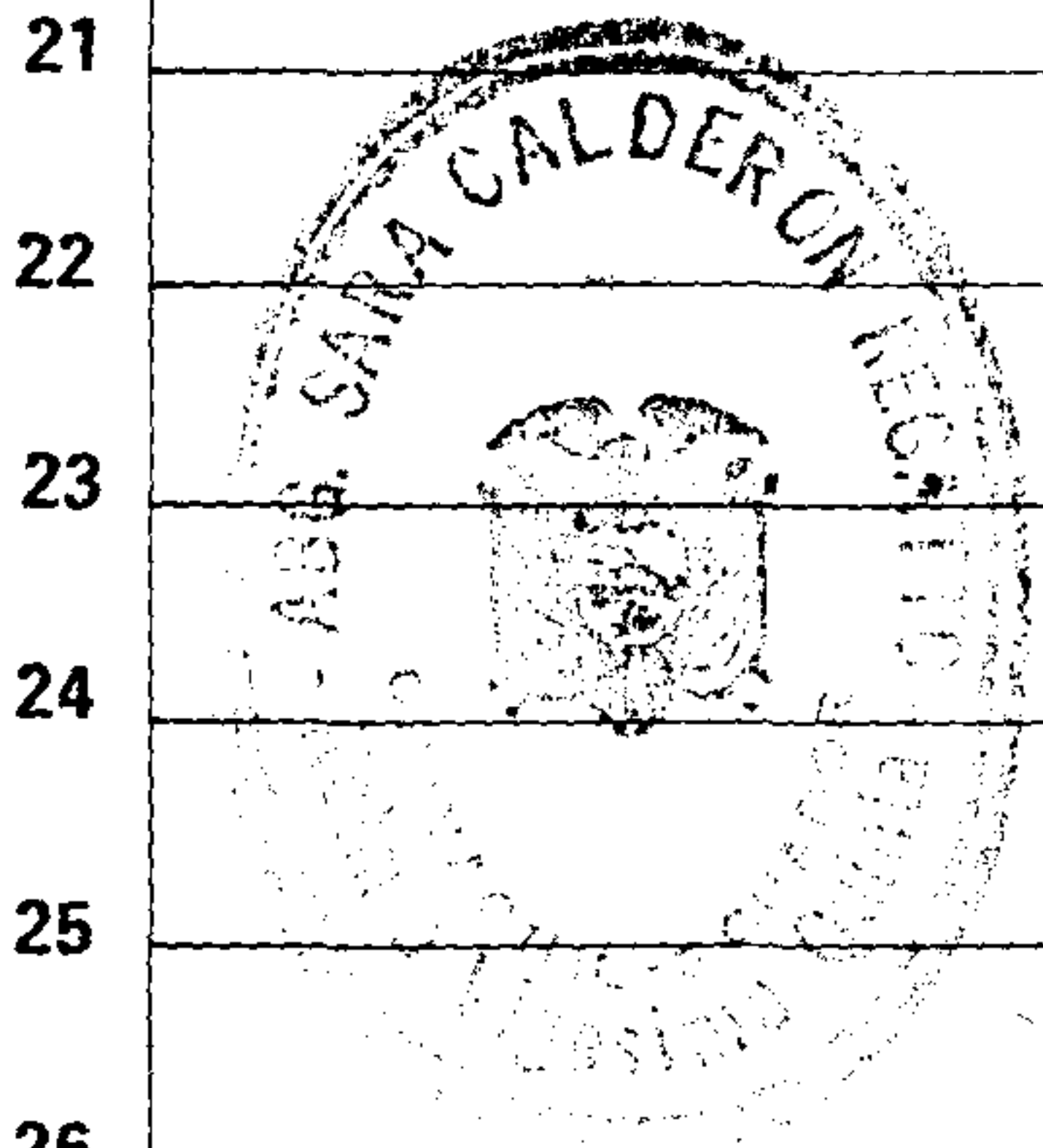
Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes
de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Este
Testimonio corresponde a la escritura pública de:
AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CAMARQUA", PISCIFAC
TERIAS E. A. S. -



ABG. SARA CALDERON REGATT
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha ocho
de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, Tomé -
Nota que el señor Intendente de Compañías por Reso-
lución # 89-2-1-1-00516, de fecha quince de Febrero
de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó la escri-
tura que contiene esta Copia. - Guayaquil, a veintiu-
no de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. -



ABG. SARA CALDERON REGATT
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: _ Que en esta fecha y , al margen de la matriz
correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto , en
el Artículo Quinto, de la Resolución No.89-2-1-1-00
516, de fecha quince de febrero de mil novecientos o
chenta y nueve , de la Superintendencia de Compañías
en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del cambio
de domicilio , aumento de capital y, la reforma de es-
tatutos de la compañía a que se refiere el presente-
testimonio. -Guayaquil, febrero veintitrés de mil nove-
cientos ochenta y nueve .



[Signature]
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DE ESTATUTOS QUEDA
INSCRITA EN SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL N° 12 DE LAS FOJAS
N° 34-40; Y, ANOTADO BAJO EL N° 288 DEL REGISTRO.

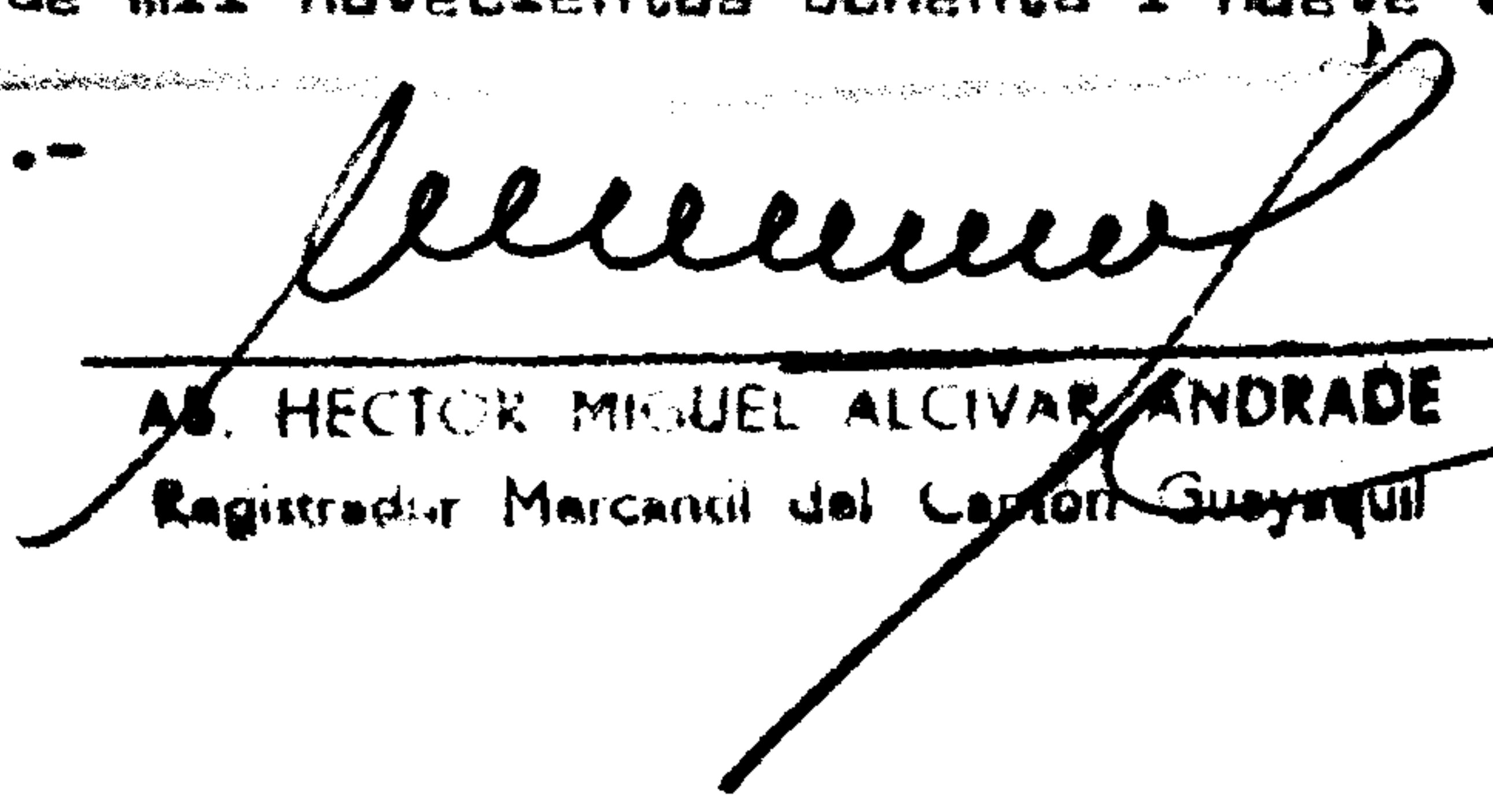
[Signature]
SANTO ESPERANZA, JUNIO 4 DE 1989.

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-
00516, dictada el 15 de Febrero de 1.989, por el Intendente de -
Compañías, se tomó nota de la presente escritura pública de AU-

I
0. 8

MENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil
a la de Santa Elena de la compañía CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.
A. y REFORMA DE ESTATUTOS, a fojas 371 y 9.768 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales de 1.984 y 1.987, en su orden, al
margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo tre-
ce de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercan-
til.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

